

## Generar comprobante electrónico de exportación simplificada

### Descripción

Las siguientes indicaciones son válidas si usted cumple con la RG 4088 y seleccionó trabajar con el régimen 'Exporta Simple'.

1. Seleccione desde el menú el comprobante a emitir.
2. En el encabezado del comprobante seleccione:
  1. Talonario de exportación (Letra del talonario = 'E').
  2. Moneda extranjera de tipo de dólar.
  3. Tipo de venta de productos.

[axoft\_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon\_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

Para realizar una nota de crédito / nota de débito bajo el régimen de exportación simplificado, debe seleccionar como comprobante de referencia, una factura aprobada realizada bajo el mismo régimen.

[/axoft\_service]

3. Complete el resto de los valores del encabezado del comprobante.
4. En la solapa Artículos, el monto total del comprobante no debe superar el tope de monto FOB establecido.
5. Si cumple con las condiciones mencionadas anteriormente, en la solapa Pagos, en el menú Más acciones se visualizará la opción RG 2758 / 4480, mediante la cual accede a la carga de los datos de configuración del comprobante de exportación donde el Régimen Simplificado 4480 viene seleccionado por defecto.
6. Debe ingresar la siguiente información:
  - Valor DES (este dato NO se informa en notas de débito o notas de crédito).
  - Monto FOB.
  - País destino del comprobante.
  - CUIT del país destino.
  - Información complementaria Incoterms.Por defecto el sistema configura la siguiente información:
  - Tipo de exportación ('Bienes').
  - Cláusula de venta (FOB).
7. En caso de no ingresar los datos de configuración, el sistema propondrá su carga automática antes de generar el comprobante.

[axoft\_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon\_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

Si una vez guardada la configuración de exportación simplificada, realiza cambios en el tipo de moneda, tipo de venta o monto del comprobante, deberá volver a cargar los datos de la RG 4080.

[/axoft\_service]

Para mas información consulte el tópico RG 4480 – Exportación Simplificada ubicado en [Parámetros de Ventas](#)

---

, o la [guía de implementación respectiva](#).

**Si no se obtuvo CAE ¿Puedo modificar algún dato de la factura?**

En caso de que no pueda obtener CAE porque se ingresó incorrectamente un dato correspondiente a la RG 4480, desde el proceso [Modificación de comprobantes](#) podrá corregir el error.

Luego ingrese al proceso [Administrador de comprobantes electrónicos](#) y obtenga CAE.

**¿Desde dónde puedo consultar la información específica de comprobantes de exportación simplificada?**

Puede consultar información específica ingresando al proceso [Modificación de comprobantes](#). Desde aquí también podrá modificar los datos referidos a RG 4480 cuando el comprobante no obtuvo CAE.